



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señores : EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.  
LUIS ALBERTO RAMIREZ YATACO  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01  
ANABEL ALICIA POMA PORRAS  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02  
RONALD LUIS LOPEZ GRANADOS  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 03  
NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04  
FERNANDO MOREANO VALENZUELA  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 05  
MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06  
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07

Asunto : Socializar a los Directivos de las Instituciones Educativas el plan de rutas de la segunda entrega de alimentos del 09 al 15 de abril del 2021.

Referencia : Anexo N°01: Listado de IIEE para atención alimentaria del mes de abril del 2021 con el ruteo de la entrega por parte de los proveedores de la UTLMC.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), para saludarles cordialmente y a la vez solicitar la socialización del presente documento, a los Directivos de las Instituciones Educativas usuarias del PNAEQW, a fin de que se realice las acciones respectivas para asegurar la correcta atención de los usuarios con el servicio alimentario en la segunda entrega de productos, a realizarse del 9 al 15 del presente mes, a las Instituciones Educativas, referidas en el Anexo N° 01.

En ese sentido y dada las circunstancias ante el COVID-19, es necesario un esfuerzo a todos los niveles para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción y almacenamiento de los productos alimenticios:

- I. Antes de la recepción de los productos los ambientes (pisos, paredes, ventanas) donde se van recepcionar los alimentos, deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con lejía y los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con lejía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- II. Durante la recepción, almacenamiento y distribución los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello, guantes y careta, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no estar enfermos o presentar algún síntoma como fiebre, dolor de garganta, dolor de cabeza, no percibir los olores, y demás síntomas propios del COVID - 19.
- III. Asimismo, se solicita que los directivos de las Instituciones Educativas, de contar con saldo de alimentos de la primera entrega, éstos deben mantenerse correctamente almacenados, siendo muy importante recalcar que los ambientes destinados para su almacenamiento, deben mantenerse limpios, desinfectados y protegidos contra cualquier riesgo de vectores, para ello los Monitores de Gestión Local (MGL), brindan la asistencia técnica a los miembros del CAE y también realizan el seguimiento por parte del programa, sobre todo en este periodo, que la mayoría de Instituciones Educativas son locales de votación.
- IV. En ese contexto, se recomienda a los miembros del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los PPF hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos afín de no movilizar innecesariamente a los PPF, miembros CAE y Autoridades Locales.
- V. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la segunda entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.

Agradeciendo y en espera de la atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 01**  
**DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE**

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

LUIS ALBERTO RAMIREZ YATACO  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01

ANABEL ALICIA POMA PORRAS  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

RONALD LUIS LOPEZ GRANADOS  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 03

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04

FERNANDO MOREANO VALENZUELA  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07